



S E S I Ó N P Ú B L I C A N Ú M . 1 1 8
O R D I N A R I A
JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del jueves veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y el señor Ministro Sergio A. Valls Hernández llegaron durante la sesión.

Por unanimidad de nueve votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Ciento diecisiete, Ordinaria, celebrada el martes veintidós de noviembre de dos mil cinco.

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Treinta y nueve de dos mil cinco:

I.- 9/2004

Controversia constitucional número 9/2004, promovida por el Poder Judicial del Estado de Jalisco en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de esa



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Sesión Pública Núm. 118 Jueves 24 de noviembre de 2005
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

entidad federativa. En el proyecto formulado por el señor Ministro José Ramón Cossío Díaz se proponía: "PRIMERO.- Es parcialmente procedente pero infundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO.- Se sobresee en la presente controversia constitucional por lo que respecta a los decretos legislativos emitidos por la Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, e identificados con los números 16,541, 16,594 y 19,960, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial El "Estado de Jalisco", los días veintiocho de abril y primero de julio de mil novecientos noventa y siete, y primero de mayo de dos mil tres, respectivamente. TERCERO.- Se sobresee en la presente controversia por lo que respecta al acto reclamado en el quinto concepto de invalidez, por las razones señaladas en el considerando cuarto del presente fallo. CUARTO.- Se reconoce la validez de los actos impugnados, consistentes en el decreto número 19,674, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día trece de marzo de dos mil tres; el oficio sin número de fecha siete de enero de dos mil cuatro, remitido por la Comisión de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Jalisco, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de ese Estado; el Acuerdo Económico número 1266/04 emitido



por la referida Comisión de Justicia el dieciséis de enero de dos mil cuatro; y el oficio número DDC 2371-LVI, de fecha veinte de enero de dos mil cuatro, remitido por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Jalisco al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del mismo Estado. QUINTO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

Llegaron la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y el señor Ministro Sergio A. Valls Hernández.

En los términos consignados en la versión taquigráfica el señor Ministro Ponente José Ramón Cossío Díaz expuso una síntesis de la materia del asunto y del contenido de los conceptos de invalidez y manifestó que modificaba su proyecto en los siguientes términos: "ÚNICO.- Se sobresee en la presente controversia constitucional en los términos del último considerando del presente fallo."

Los señores Ministros manifestaron su unánime conformidad con las consideraciones relativas a la competencia del Tribunal Pleno para conocer de la controversia, la oportunidad de la presentación de la demanda y la legitimación de las partes.



En relación con el proyecto modificado hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Silva Meza, Díaz Romero, Luna Ramos, Gudiño Pelayo, Presidente Azuela Güitrón y Ponente Cossío Díaz, en los términos consignados en la versión taquigráfica.

El señor Ministro Ponente Cossío Díaz solicitó autorización para retirar el proyecto a fin de reestructurarlo, la que se le concedió.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Treinta y cuatro de dos mil cinco:

II.- 18/2004

Acción de inconstitucionalidad número 18/2004, promovida por Diputados de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Colima, en contra del Congreso y del Gobernador de la mencionada entidad federativa. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan N. Silva Meza se propuso: "PRIMERO.- Es procedente pero infundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO.- Se reconoce la validez de las fracciones V y XIV del artículo 5° de la Ley de Expropiación del Estado de Colima. TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Sesión Pública Núm. 118 Jueves 24 de noviembre de 2005.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Hizo uso de la palabra el señor Ministro Ponente Juan N. Silva Meza para exponer una síntesis de las consideraciones de su proyecto.

Los señores Ministros manifestaron su unánime conformidad con las consideraciones relativas a la competencia del Tribunal Pleno para conocer de la controversia, la oportunidad de la presentación de la demanda, la legitimación activa y las causas de improcedencia.

En los términos de la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Aguirre Anguiano, Díaz Romero, Ortiz Mayagoitia, Luna Ramos, Ponente Silva Meza, Valls Hernández, Sánchez Cordero y Góngora Pimentel para manifestar las razones por las que votarían en favor del proyecto; y los señores Ministros Cossío Díaz y Gudiño Pelayo para manifestar las razones por las que votarían en contra.

El señor Ministro Ponente Silva Meza manifestó que adicionaba las consideraciones de su proyecto en los términos sugeridos por el señor Ministro Ortiz Mayagoitia y la señora Ministra Luna Ramos, consignados en la versión taquigráfica.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Sesión Pública Núm. 118 Jueves 24 de noviembre de 2005
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de nueve votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón; los señores Ministros Cossío Díaz y Gudiño Pelayo votaron en contra y reservaron su derecho de formular voto de minoría.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

Dado lo avanzado de la hora, el Tribunal Pleno acordó que los demás asuntos continúen en lista.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebre el lunes veintiocho del mes en curso a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.

